

CIRCULAR SH-P No.001-2022

Para: Secretarios, Subsecretarios, Directores y/o Jefes de Oficinas
De: Secretaría de Hacienda Departamental
Asunto: Proceso para radicación de cuentas de pago con recursos de Regalías.
Fecha: 19 de enero de 2022

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda y sus Dependencias continuarán dando trámite a todos los procesos de acuerdo a sus funciones de manera virtual, se imparten las siguientes instrucciones:

1. Trámite de Cuentas de pago con recursos de Regalías vigencia 2022.

Todas las cuentas de pago con recursos de Regalías de la vigencia 2022, podrán radicarse a partir del 24 de enero de 2022, con el cumplimiento de los requisitos establecidos, ÚNICAMENTE al correo electrónico presupuestopagovirtual@narino.gov.co.

Es importante aclarar que para radicar las cuentas de pago con recursos de Regalías vigencia 2022, se deberá actualizar el formato de pago.

El horario para la radicación de las cuentas estará comprendido entre las 08:00 A.M., hasta las 11.00 A.M., en los días hábiles de lunes a viernes. La cuenta que se remita fuera de este horario y de los días establecidos, será devuelta.

Atentamente,



CRISTHIAN AGUILAR RENDÓN

Subsecretario de Presupuesto del Departamento



Revisó: **Aldemar Yaqueno Rodríguez**
Contador Departamento de Nariño



Proyectó: **Catrin Yulisa Belancourt Orobio**
Abogada - Subsecretaría de Presupuesto del Departamento



Revisó: **María Fernanda de la Rosa**
Tesorera Departamento de Nariño



Vo Bo. **Viviana Milena Salazar Solarte**
Secretaría de Hacienda